

Santiago, 17 de abril de 2017
CTSM-MASSO-025/2017

Señora
Sigrid Scheel Verbakel
Fiscal Instructora Titular
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Prat 390, Oficina 1604, Edificio Neo Centro
Concepción



Ref.: Solicita aumento de plazo para presentar programa de cumplimiento refundido en procedimiento administrativo sancionatorio D-003-2017

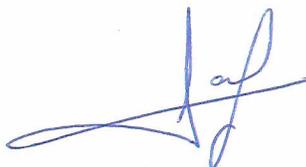
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos, solicito a usted la ampliación del plazo para presentar un programa de cumplimiento refundido, en relación a las observaciones en la Resolución Exenta N°5/Rol D-003-2017 de fecha 5 de abril de 2017, notificada a Colbún S.A. conforme al artículo 46 de la misma ley con fecha 9 de febrero del año en curso.

La ampliación de plazo solicitada es de 2 días para presentar el programa de cumplimiento refundido, y tiene por fundamento la necesidad de un mayor análisis y validaciones con terceros expertos de los plazos que se requieren para materializar la barrera acústica definitiva que se propone en el Programa de Cumplimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

COLBÚN S.A.



Daniel Laghezza Garnica
Gerente de Centrales Térmicas del Sur

Av. Apoquindo 4775, piso II
Las Condes, Santiago-Chile
Tel.: (56-2) 2460 40 00
Fax: (56-2) 2460 40 05
www.colbun.cl